



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA**  
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

**Sucesión - Digital**  
**No.110013110023-2022-00671-00**

Bogotá D.C., veintidós (22) de noviembre del año dos mil veintidós (2022)

Como el líbello reúne los requisitos de ley se dispone;

1.- DECLARAR ABIERTO Y RADICADO el proceso de SUCESIÓN INTESTADA del señor CELIO FONSECA (q.e.p.d.) fallecido el día 30 de junio de 2021, en Bogotá, quien tuviera su último domicilio en esta ciudad.

2.- Ordenar el emplazamiento de todas aquellas personas que se crean con derecho a intervenir en esta causa mortuoria en los términos señalados en el artículo 108 del C.G. del P. Déjense las constancias del caso.

3.- Infórmese a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales la iniciación del presente trámite.

4.- Se reconoce a los señores JAIME ANDRES FONSECA HURTADO, GIOVANNY FONSECA HURTADO y VIVIANA FONSECA HURTADO, como Hereders del causante, en calidad de hijos, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

5.- Se reconoce a la señora MARIA BENEDA HURTADO CASTRO, en calidad de cónyuge supérstite del causante, quien opta por gananciales.

6.- Reconócese personería al doctor ORLANDO NIÑO ACOSTA, como apoderado de los herederos y cónyuge supérstite reconocidos en los términos y para los efectos del poder conferido.

**NOTIFÍQUESE (2).**  


**RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA**  
**JUEZ**

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 180  
HOY: 23 de noviembre de 2022  
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)  
\_\_\_\_\_  
LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS  
Secretaria